

ACTA NÚMERO 1,363
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN **LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**; SIENDO LAS **13:46 (TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS)** DEL DÍA **MARTES 30 DE ABRIL DE 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,363 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
c. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. ISRAEL CARMONA GARCÍA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA **SESIÓN ORDINARIA**, DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES: -----
05 SOLICITUDES DE APOYO POR PARTE DE LA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA. -----
02 ASUNTOS POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.-----

01 ASUNTO POR PARTE DEL C. ISRAEL CARMONA GARCÍA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE). -----
ACTO CONTINUO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA ORDEN DEL DIA CON LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES, DANDO CUENTA DEL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DIA, LA CUAL FUE ENVIADA Y NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY, LA CUAL PONE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA .
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,362, EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL 2024 .
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA .
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI.	<p>ATENDIENDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 418, QUE HACEN LLEGAR LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA, Y DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO DECIMO OCTAVO AL ARTICULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2024; ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.</p>
VII.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO JCO/133/2024, HIZO LLEGAR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TITULO ONEROSO, POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, CON NUMERO SFR/DUYOT/DG/JCO/AFECTACIÓN/043/2024, A CELEBRARSE POR UNA PARTE, CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; Y POR LA OTRA CON EL C. MARTÍN VERDÍN BARAJAS. CON MOTIVO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO “PROYECTO EJECUTIVO BOULEVARD FRANCISCO VILLA”.</p> <p>Y POR EL CUAL SE AFECTARÁ UNA FRACCIÓN DE TERRENO AL PREDIO PROPIEDAD DEL C. MARTÍN VERDÍN BARAJAS, UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN VÍA LÁCTEA S/N DE LA COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CUYA FRACCIÓN AFECTARSE CUENTA CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:</p> <p>SUPERFICIE DE 1,928.52 M²</p> <p>AL NORTE: 11.08 METROS, LINDA CON EDUARDO VELÁZQUEZ ARAGONEZ; AL SUR: 14.81 METROS, LINDA CON MANUELA GUZMÁN ALCALÁ CDS; AL ORIENTE: 149.44 METROS, LINDA CON FRACCIÓN 3; AL PONIENTE: 148.85 METROS, LINDA CON BLVD. FRANCISCO VILLA.</p> <p>QUEDANDO ESTABLECIDO QUE EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD</p>

PARTICULAR DEL CIUDADANO MARTIN VERDIN BARAJAS, DEBIDO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA, EL MUNICIPIO REALIZARA LA COLOCACIÓN ENFRETE DE LA PROPIEDAD DE LA FRACCIÓN AFECTADA, 15 TOMAS DE AGUA POTABLE Y 15 DESCARGAS SANITARIAS, LAS QUE SE COLOCARAN A CADA 10 METROS LINEALES.

Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SEA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

VIII. ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO No.SFR7DID/03472024**, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024, **HIZO LLEGAR LA LIC. DEYANIRA HERREJON GARCÍA**, PONER DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO:

EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

EL CUAL FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE MAYO DE 2023.

IX ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIOS TM/PPTO/065/2024; TM/PPTO/066/2024; TM/PPTO/067/2024**; TODOS DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, **HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

1).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 217,000.00 (DOS CIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) A LA DEPENDENCIA DE CULTURA E IDENTIDAD, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1624910100	1300010000	001	00001	830201	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 217,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1624910100	31111M300280000 (CULTURA E IDENTIDAD)	242	S0001	3610	ESPECTÁCULOS CULTURALES	\$ 100,000.00
1624910100	31111M300280000 (CULTURA E IDENTIDAD)	242	S0001	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 20,000.00
1624910100	31111M300280000 (CULTURA E IDENTIDAD)	242	S0001	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 97,000.00
						\$ 217,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO IEC/DVDC/CDCM/2024/030 FIRMADO CON EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA.

2).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) A LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, (RUBRO TURISMO) PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

DE:

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	31111M300140000 (TESORERÍA)	134	G0022	7990	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 2'000,000.00

PARA:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	31111M300340200 (TURISMO)	371	E0010	3610	ESPECTÁCULOS CULTURALES	\$ 2'000,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO MISMOS QUE SERÁN OCUPADOS PARA TALENTO DE LAS NOCHES DE CONCIERTO DEL DÍA VIERNES 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO 2024.

3).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2'108,201.02.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL, DOSCIENTOS UN PESOS 02/100 M.N) LA DEPENDENCIA DEL RASTRO MUNICIPAL PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

DE:

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
2524822100	31111M300370100 (RASTRO MUNICIPAL)	221	E0014	5410	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	\$ 500,000.00

2524822100	31111M300370100 (RASTRO MUNICIPAL)	221	E0014	5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 840,000.00
2524822100	31111M300370100 (RASTRO MUNICIPAL)	221	E0014	5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	\$ 60,000.00
2524822100	31111M300370100 (RASTRO MUNICIPAL)	221	E0014	5190	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 708,210.02
						\$ 2'108,201.02

PARA:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2524822100	31111M300370100 (RASTRO MUNICIPAL)	221	E0014	5690	OTROS EQUIPOS	\$ 2'108,201.02

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO MUNICIPAL NECESARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL POR MEDIO DEL PROGRAMA "MI GANADO PRODUCTIVO" POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL (SDAYR).



X.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/0537-2024, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONSULTORIO MEDICO Y LABORATORIO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 215 LOCAL 4 Y 5, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BELLO CASARRUBIAS RIGOBERTO. EXP. 13876.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE REHABILITACIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BRASIL NO. 414, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CENTRO DE AYUDA PARA JÓVENES Y ADULTOS SEMILLAS DE VIDA, ESPERANZA, AMOR Y FE A.C. EXP. 14114.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTRICO (BASALTO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRERA LA MURALLA DEL CADILLAL - EL GUAJE NO. 600, COMUNIDAD LA RESERVA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS GARPRES S.A. DE C. EXP. 14611.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 228 NORTE LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RÍOS GONZÁLEZ RAMON DE JESÚS. EXP. 14997.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MINISÚPER VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 107, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: WALDOS DÓLAR MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. EXP. 15042.</p> <p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRERA LIBRAMIENTO SUR NO. 901, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRERO RÍOS CARINA EXP. 15208.</p> <p>07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ÁQUILES SERDÁN NO. 402, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTOS DE AGUAS, S.A. DE C.V. EXP. 15252.</p> <p>08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO IGLESIA CRISTIANA, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA GUILLERMO DOMÍNGUEZ NO. 130, SAN JOSÉ DE LA PRESA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA SECCIÓN DEL BAJÍO A.R. EXP. 15386.</p> <p>09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 111, SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVARADO HERNÁNDEZ MARTHA LIZBETH. EXP. 15495.</p> <p>10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 407, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MÁRQUEZ TORRES CHRISTIAN ALAM JOSEPH. EXP. 15508.</p> <p>11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DE LOS DOLORES NO. 300, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO ZAMORANO ERIK CRISTIAN. EXP. 15574.</p> <p>12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN VERACRUZ NO. 1141, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VALADEZ GODÍNEZ JUAN MARTÍN. EXP. 15634.</p>
-----------	---

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VIVERO, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR 502, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ CORTEZ ERIK. EXP. 15645.

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VÍA LÁCTEA NO. 807 LOCAL 1, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 15665.

15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 428, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALATORRE HERNÁNDEZ GABRIEL. EXP. 15678.

16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 320, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALATORRE HERNÁNDEZ GABRIEL. EXP. 15679.

17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMÍREZ NO. 416 LOCAL 2, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ MARTÍNEZ JONATHAN ROGELIO. EXP. 15763.

18.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 403, COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO MEDINA J. MARCOS. EXP. 15794.

19.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 801, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BRIZUELA PÉREZ MA. DOLORES. EXP. 15810.

20.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO 811, COLONIA FRANCISCO VILLA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CÁRDENAS PÉREZ JOSÉ ALFREDO. EXP. 15847.

21.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 3 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 906, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BRIZUELA DE ARCOS LORENZO. EXP. 15867.

22.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 329, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ TORRES ESTEFANÍA. EXP. 15876.

23.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 502, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GÓMEZ LIRA OBETH URIBIA. EXP. 15898.

24.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 816, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SANTANA MACÍAS ÁNGEL. EXP. 15936.

25.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 405 L - 2, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GODÍNEZ LÓPEZ GEORGINA. EXP. 15947.

26.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1501 INT. 2, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LIÑÁN MARTÍNEZ IGNACIO. EXP. 15958.

27.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 111, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ PACHECO RAMONA. EXP. 15959.

28.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 2 DOS BODEGAS PARA RENTA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALDAMA NO. 831 Y 833, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ GARCÍA CESAR CARLOS. EXP. 16040.

29.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SUELAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 1109, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. REYES GONZALO LUCIO. EXP. 16045.

	<p>30.- SOLICITUD DE <u>RENOVACIÓN</u> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEL JARDÍN NO. 702, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NEXT VEGETALES S.A. DE C.V. EXP. 15127. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1298 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.</p> <p>31.- SOLICITUD DE <u>RENOVACIÓN</u> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 230 OTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BECERRA ROJAS MARÍA ESTHER EXP. 15435. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1305 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 09 DE ENERO DE 2024.</p> <p>32.- SOLICITUD DE <u>RENOVACIÓN</u> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2600 LOCAL 01, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GOMEZ TRUJILLO JOSÉ DE JESÚS. EXP. 15529. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1307 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 2024.</p> <p>33.- SOLICITUD DE <u>RENOVACIÓN</u> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 300 SUR, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VÁZQUEZ BECERRA FELIPE ALFONSO. EXP. 15632. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1317 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023, VENCE EL 12 DE MAYO DE 2024.</p> <p>34.- SOLICITUD DE <u>RENOVACIÓN</u> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 609, COLONIA SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GÓMEZ LIÑÁN TERESA. EXP. 15811. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1317 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023, VENCE EL 12 DE MAYO DE 2024.</p> <p>35.- SOLICITUD DE <u>RENOVACIÓN</u> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN CLEMENTE NO. 1022, EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRISTINA. EXP. 15886. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1313 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, VENCIDO EL 28 DE MARZO DE 2024.</p> <p>36.- SOLICITUD DE <u>RENOVACIÓN</u> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE NO. 307, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RELLES GÓMES FELIPE. EXP. 15974. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1312 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023, VENCIDO EL 14 DE MARZO DE 2024.</p>
XI	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 1564/SSC/2024, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA: HC SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V. PARA FUNCIONAR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</p>
XII.-	ASUNTOS GENERALES
XIII.	CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO ESTA LA SIGUIENTE: -----

1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 416, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, **FIRMADO POR LOS C.C. DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA Y**

DIPUTADA SUSANA BERMUDEZ CANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE **LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y LA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**. MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA DE LEY HACENDARIA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. (FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA) -- **AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONEN DE LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL. LA CUALES SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A SU CONTENIDO, PARA SER CONSIDERADA EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES**. PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DEBERÁN REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR. -----

Y ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR Y SUS ANEXOS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DESCRITA EN SUPRA LÍNEAS (FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 416, HICIERON LLEGAR LOS C.C. DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA Y DIPUTADA SUSANA BERMUDEZ CANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y LA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 419, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024, FIRMADO POR LOS C.C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL Y DIPUTADA ANGELICA CASILLAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS DOS INICIATIVAS SIGUIENTES: -----

A) LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXXII AL ARTÍCULO 33, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE; XI, XII, XII BIS 1, XII BIS 2 Y XII BIS 3 AL ARTÍCULO 38, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE; Y XIX AL ARTÍCULO 19, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. (SUSCRITA POR

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL) Y; -----

B). LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 1 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65; Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XXX BIS AL ARTÍCULO 2, Y LAS FRACCIONES VII, X Y XI AL ARTÍCULO 38, AJUSTÁNDOSE SU ORDEN, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO (FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL). -----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS EN COMENTO SE COMPONEN DE LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL. LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A SU CONTENIDO, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN PARA LO CUAL SE **DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO A MÁS TARDAR EL 22 DE MAYO DE 2024.** PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR. -----

Y ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR Y SUS ANEXOS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LAS DOS INICIATIVAS DESCRITAS EN SUPRA LÍNEAS (FORMULADAS LA PRIMERA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL) Y; LA SEGUNDA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL), QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 419, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024, HICIERON LLEGAR LOS C.C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL Y DIPUTADA ANGELICA CASILLAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 422, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, FIRMADO POR EL DIPUTADO ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 40 Y ADICIONAR LA FRACCIÓN IV RECORRIENDO EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS (SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA). -----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONEN DE LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL. LA CUALES SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A SU CONTENIDO, PARA SER CONSIDERADA EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES.** PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DEBERÁN REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR. -----

Y ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR Y SUS ANEXOS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DESCRITA EN SUPRA LÍNEAS (SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA), QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 422, HIZO LLEGAR EL DIPUTADO ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 424, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, FIRMADO POR LAS DIPUTADAS MARTHA EDITH MORENO VALENCIA Y NOEMI MÁRQUEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS TRES INICIATIVAS SIGUIENTES: -----

A) LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 2 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GPPMORENA).-----

B) LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 63 RECORRIENDO EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO REFORMAR EL ARTÍCULO 40 Y ADICIONAR LA FRACCIÓN IV RECORRIENDO

EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN LO QUE CORRESPONDE AL PRIMERO DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS. (SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES INTEGRANTE DEL GPPMORENA).-----

C) LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GPPRI). -----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS EN COMENTO SE COMPONEN DE LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL. LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A SU CONTENIDO, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN PARA LO CUAL SE **DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO QUE NO EXCEDA DEL DÍA 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.** PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR.-----

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR Y SUS ANEXOS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LAS TRES INICIATIVAS DESCRITAS EN SUPRA LÍNEAS (FORMULADAS LA PRIMERA SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GPPMORENA), LA SEGUNDA SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES INTEGRANTE DEL GPPMORENA) Y LA TERCERA (SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GPPRI). QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 424 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, HICIERON LLEGAR LAS DIPUTADAS MARTHA EDITH MORENO VALENCIA Y NOEMI MÁRQUEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:50 TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, LA CUAL SE INCORPORA AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

5).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SSC/1345/2024, FIRMADO POR EL L.A.E. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ. SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2024. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A LA LETRA DICE:

“Informe del Director de Seguridad Pública Municipal.

Artículo 18. El Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, deberá rendir trimestralmente un informe al Ayuntamiento y a la Secretaría, sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública, y el de Prevención social de la violencia y la delincuencia en los términos de la Ley de la materia, así como de la situación que prevalezca en el municipio.

Artículo reformado P.O. 14-11-2018...”

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE, HIZO LLEGAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO ÚNICAMENTE EL OFICIO CON EL QUE SE DECEPCIONA LA INFORMACIÓN ADJUNTA, QUE POR LA SENSIBILIDAD Y SECRECÍA DE SU CONTENIDO POR SER MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSULTA EN LO PARTICULAR. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO EL INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2024. QUE ADJUNTO AL OFICIO SSC/1345/2024, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, HIZO LLEGAR EL L.A.E. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ. SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR. SE DA CUENTA CON EL SIGUIENTE:-----

A).- LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. EN USO DE LA VOZ, LA SINDICA SUPLENTE C.P. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA EL PLENO DEL. H. AYUNTAMIENTO, CON EL ACTA CHPCP/2024/ABRIL-1, DERIVADA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, QUE SE LLEVO A CABO EL DIA JUEVES 25 DE ABRIL DE 2024, CON LA ASISTENCIA DE SU PERSONA EN SU CARÁCTER DE ESTA COMISIÓN Y DE SUS DEMAS INTEGRANTES, REGIDOR. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REGIDOR SUPLENTE LIC. ISRAEL CARMONA GARCÍA, Y REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, LA CUAL SE LLEVO A CABO, **EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL** Y QUE, PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, **SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

“...ACTA DE COMISIÓN CHPCP/2024/ABR-I

Reunión de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2021-2024, **Comisión integrada** por:

Síndico Suplente. C.P. Claudia Ivón Sánchez Muñoz.
Regidor. Ing. Sergio Abel Méndez Barba.
Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidor Suplente. Lic. Israel Carmona García.
Regidora. Montserrat Paulina Serna Torres.

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en la Sala de Cabildos, Ubicada en las Instalaciones de la Presidencia Municipal; siendo las 12:21 doce horas con veintiún minutos, del jueves 25 veinticinco de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, con la asistencia de los siguientes:

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

Síndico Suplente. C.P. Claudia Ivón Sánchez Muñoz.
Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidor. Ing. Sergio Abel Méndez Barba.
Regidor Suplente. Lic. Israel Carmona García.
Regidora C. Montserrat Paulina Serna Torres.

Dirección de Tesorería Municipal:

C.P. José Luis Mendoza López, en su carácter de director.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Lista de asistencia de los participantes y verificación de existencia de quorum legal. -----

SEGUNDO. Revisión, análisis y resolución de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, respecto de los puntos que le fueron turnados por el H. Ayuntamiento: ---

I. Discusión y análisis sobre el otorgamiento de un recurso económico al Heroico Cuerpo de Bomberos de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

II. Discusión y análisis sobre el otorgamiento de un recurso económico solicitado por integrantes del Comité LEN (La Escuela es Nuestra) y por integrantes de la Dirección de la Escuela Primaria Urbana Miguel Hidalgo (turnos matutino y vespertino), ubicada en calle Presbítero José Ma. Juárez número 174 en el Barrio de San Antonio de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

TERCERO. Asuntos generales. -----

CUARTO. Clausura. -----

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Lista de asistencia de los participantes y verificación de existencia de quorum legal. -----

Se pasa lista y se da cuenta de la asistencia de los siguientes integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:**

Síndico Suplente. C.P. Claudia Ivón Sánchez Muñoz.
Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidor Suplente. Lic. Israel Carmona García.
Regidora C. Montserrat Paulina Serna Torres.

De acuerdo con la lista de asistencia, al estar presentes cuatro de los cinco integrantes de la Comisión, **se declara que sí existe quórum legal** para celebrar la presente reunión. ---

SEGUNDO. Revisión, análisis y resolución de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, respecto de los puntos que le fueron turnados por el H. Ayuntamiento: ---

I. Discusión y análisis sobre el otorgamiento de un recurso económico al Heroico Cuerpo de Bomberos de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: -----

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE APROBAR** EL OTORGAMIENTO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CON LA FINALIDAD DE QUE TENGA SUFICIENCIA ECONÓMICA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO A QUE HACE ALUSIÓN EN SU PETICIÓN. -----

II. Presentación Discusión y análisis sobre el otorgamiento de un recurso económico solicitado por integrantes del Comité LEN (La Escuela es Nuestra) y por integrantes de la Dirección de la Escuela Primaria Urbana Miguel Hidalgo (turnos matutino y vespertino), ubicada en calle Presbítero José Ma. Juárez número 174 en el Barrio de San Antonio de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. --

UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO POR PARTE DE LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LOS INTEGRANTES PRESENTES REALIZARON LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: -----

EL REGIDOR SUPLENTE LIC. ISRAEL CARMONA GARCÍA refirió que están solicitando el apoyo debido a la existencia de un programa federal y en caso de desaprovecharse por la institución, pueden incluso redireccionarlo a otro municipio. -----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES señaló que debería apoyársele a la institución cuando menos con la mitad del apoyo, pues en este caso ambos turnos están coordinados con la finalidad de realizar el proyecto para el que necesitan el recurso, lo cual es muy difícil en los centros educativos. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES expresó que cuando este punto se subió a la sesión en el H. Ayuntamiento, se acordó resolverlo con celeridad debido a la existencia del programa de apoyo federal. Además, añadió que sí debería proporcionarse el apoyo, buscando la forma, remanentes, etcétera, que, si no se puede con la totalidad, cuando menos con la mitad. -----

EL REGIDOR SUPLENTE LIC. ISRAEL CARMONA GARCÍA, en nueva intervención refirió que quizá la institución tenga algún ahorro por los apoyos que le ha estado brindando el municipio, pudiendo aportar un peso por un peso o de alguna otra forma. -----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, en nueva intervención, expresó que debería verse la forma de apoyarles con la totalidad de lo que solicitan, porque realmente es una escuela muy activa, donde los padres y madres de familia se hallan plenamente involucrados.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: -----

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE APROBAR** EL OTORGAMIENTO DEL RECURSO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN FAVOR LA ESCUELA PRIMARIA URBANA MIGUEL HIDALGO (TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO), UBICADA EN CALLE PRESBITERO JOSÉ MA. JUÁREZ NÚMERO 174 EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA SE INCORPORA A LA SESIÓN DE COMISIÓN A LAS 12:33 HORAS. -----

TERCERO. Asuntos generales. -----

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES MANIFIESTAN QUE **NO HAY ASUNTOS GENERALES POR TRATAR.** -----

CUARTO. Clausura. -----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, **SE CONCLUYE LA PRESENTE** A LAS 12:40 DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. -----

C.P. Claudia Ivón Sánchez Muñoz

Presidente de la Comisión.

Ing. Sergio Abel Méndez Barba
Regidor de la Comisión

Lic. Lorena Villalobos Olivares.

Regidora de la Comisión

Lic. Israel Carmona García
Regidor Suplente de la Comisión

Lic. Montserrat Paulina Serna Torres.
Regidora de la Comisión...”

EN ESTE MISMO APARTADO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE LO HUBIERA.-----

EXPUESTA QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA, EL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, ASENTADOS EN ACTA CHPCP/2024-ABRIL-1, DERIVADOS DE LA MESA DE TRABAJO, REALIZADA EL DIA JUEVES 25 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADA CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SINDICA SUPLENTE C.P. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, REGIDOR. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REGIDOR SUPLENTE LIC. ISRAEL CARMONA GARCÍA, Y REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, LA CUAL SE LLEVO A CABO, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDOS QUE FUERON A CONSIDERACIÓN Y VOTO, LOS ACUERDOS QUE SURGEN DE LA PRESENTE ACTA DE COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. CHPCP/2024-ABRIL-1, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **ACUERDA: SE ADHIERE EN TODOS SUS TÉRMINOS AL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, **EN CONSECUENCIA SE DESPRENDEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:** -----**

-PRIMERO: ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HICIERON LLEGAR LOS C.C. ING. JAIME ANTONIO CAMARENA E ING. GERARDO FRAUSTO CHAGOLLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS. DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024. LA CUAL SE DIERA CUENTA DENTRO DEL TERCER PUNTO NUMERAL 3.- DE LA ORDEN DEL DIA, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA SÁBADO 23 DE MARZO DE 2024, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1,361, Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA QUE, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL, PROCEDIERAN A SU ANÁLISIS, Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUDIERA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. CON RESPECTO AL RECURSO ECONÓMICO QUE SOLICITAN, Y HECHO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CONSIDERA FACTIBLE LA PRETENDIDA SOLICITUD. EN CONSECUENCIA, EL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA

OTORGAR UN RECURSO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE QUE TENGA SUFICIENCIA ECONÓMICA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO A QUE HACE ALUSIÓN EN SU PETICIÓN. -----

SEGUNDO: ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024, HICIERON LLEGAR INTEGRANTES DEL COMITÉ LEN (LA ESCUELA ES NUESTRA) E INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA MIGUEL HIDALGO. (TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO) UBICADA EN CALLE PRESBITERO JOSÉ MA. JUÁREZ NUMERO 174 EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LA CUAL SE DIERA CUENTA DENTRO DEL TERCER PUNTO NUMERAL 4.- DE LA ORDEN DEL DIA, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA SÁBADO 23 DE MARZO DE 2024, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1,361, Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA QUE, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL, PROCEDIERAN A SU ANÁLISIS, Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUDIERA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. CON RESPECTO AL RECURSO ECONÓMICO QUE SOLICITAN, Y HECHO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CONSIDERA FACTIBLE OTORGAR EL 50% DEL TOTAL DEL APOYO SOLICITANDO INICIALMENTE, EN CONSECUENCIA, EL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA OTORGAR DEL RECURSO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN FAVOR LA ESCUELA PRIMARIA URBANA MIGUEL HIDALGO (TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO), UBICADA EN CALLE PRESBITERO JOSÉ MA. JUÁREZ NÚMERO 174 EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA DESTINARLO A COMPLEMENTAR EL COSTO DEL TECHO DE UNA DE LAS CANCHAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN MENCIÓN. -----

TERCERO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA CULMINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS RECAÍDOS EN LOS APARTADOS PRIMERO Y SEGUNDO. -----

B).- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. -----

EN USO DE LA VOZ, LA SINDICA SUPLENTE C.P. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA EL PLENO DEL. H. AYUNTAMIENTO, CON EL ACTA CDUOET/2024/ABRI-1. DERIVADA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2024, CON LA ASISTENCIA DE SU PERSONA EN SU CARÁCTER DE PRESIENTA DE ESTA COMISIÓN Y SUS DEMAS INTEGRANTES, REGIDORA. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES Y REGIDORA SUPLENTE MTRA. MARÍA ANGELICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN. LA CUAL SE LLEVO A CABO, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Y QUE, PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...ACTA DE COMISIÓN CDUOET/2024/ABR-I

/

Reunión de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2021-2024, **Comisión integrada** por:

Síndico Suplente. C.P. Claudia Ivón Sánchez Muñoz.
Regidora Suplente. Mtra. María Angélica Cruz Padilla Santillán.
Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidora. C. Montserrat Paulina Serna Torres.

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en la Sala de Cabildos, Ubicada en las Instalaciones de la Presidencia Municipal; siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos, del **jueves 25 de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, con la asistencia de los siguientes:

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial:

Síndico Suplente. C.P. Claudia Ivón Sánchez Muñoz.
Regidora Suplente. Mtra. María Angélica Cruz Padilla Santillán.
Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidora. Montserrat Paulina Serna Torres.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

Arq. Daniel Serrano Maldonado, en su carácter de director.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Lista de asistencia de los participantes y verificación de la existencia de quórum legal. -----

SEGUNDO.- Revisión, análisis y resolución de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, respecto de los puntos que le fueron turnados por el H. Ayuntamiento: -----

I. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de bajo contenido alcohólico en envase abierto (con alimentos), del predio ubicado en calle Benito Juárez no. 325-A, zona centro, de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Que solicita: el C. Rosas Gutiérrez Jaciel. Exp. 14096. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento y que por acuerdo fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -

II. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro uso mixto (2 locales comerciales / 1 unidad habitacional), del predio ubicado en Blvd. Pedro Nicolás no. 1201, colonia Nueva Santa María, de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Que solicita: la C. Hernández Avilés Silvia Cecilia. Exp. 15668. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento y que por acuerdo fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. --

III. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro uso mixto (3 consultorios / 2 unidades habitacionales / 1 local comercial), del predio ubicado en Blvd. Juan García no. 402, Fraccionamiento San Miguel, de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Que solicita: la c. Rocha López Hilda. Exp. 15380. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento y que por acuerdo fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

IV. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de bajo contenido alcohólico en envase abierto (con alimentos), del predio ubicado en carretera San Francisco – El Maguey no. 316, comunidad El Maguey, de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Que solicita: la C. Vargas Ramírez Ma. De La Luz. Exp. 15276. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento y que por acuerdo fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

V. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro estancia infantil, del predio ubicado en calle Pascual Aceves Barajas no. 426, zona centro, de esta ciudad de

San Francisco del Rincón, Guanajuato. Que solicita: la C. Villegas Diaz Sandra Lorena Exp. 15497. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento y que por acuerdo fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

TERCERO. - Asuntos generales. -----

CUARTO. - Clausura. -----

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - Lista de asistencia de los participantes y verificación de la existencia de quórum legal. -----

De acuerdo con la lista de asistencia, al estar presentes la totalidad de las integrantes de la comisión, **se declara que sí existe quórum legal** para celebrar la presente reunión. ---

SEGUNDO. - Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, respecto de los puntos que le fueron turnados por el H. Ayuntamiento: -----

I. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de bajo contenido alcohólico en envase abierto (con alimentos), del predio ubicado en calle Benito Juárez no. 325-A, zona centro, de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Que solicita: el C. Rosas Gutiérrez Jaciel. Exp. 14096. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento y que por acuerdo fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN POR UNANIMIDAD: -----

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **RESERVAR EL ACUERDO** A LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 325-A DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A PETICIÓN DEL C. ROSAS GUTIÉRREZ JACIEL (EXP. 14096), DEBIDO A QUE **SE REQUIEREN MAYORES REFERENCIAS SOBRE LA FACTIBILIDAD** DEL PERMISO ANTE LA OBSERVANCIA DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

SEGUNDO: CON LA FINALIDAD DE CUMPLIMENTAR EL ACUERDO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DETERMINA **REQUERIR MEDIANTE OFICIO** DIRIGIDO AL LIC. AMADO RIVERA ARGÜELLES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE: -----

A. PROPORCIONE LAS ENCUESTAS QUE LE SIRVIERON DE REFERENCIA PARA RESOLVER SOBRE LA FACTIBILIDAD DEL PERMISO DE USO DE SUELO QUE SE SOLICITA, ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES QUE REALICE PARA EFECTOS DE AUTORIZAR O NO SOBRE POSTERIORES SOLICITUDES EN LA MATERIA. -----

B. CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **PROPORCIONE UN DICTAMEN POR EL QUE INFORME A ESTA COMISIÓN QUE RECABÓ EL 51% O MÁS DE LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD DE LOS VECINOS EN UN RADIO DE 100 METROS RESPECTO DEL PREDIO QUE SE TRATA**, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE REALICE PARA EFECTOS DE AUTORIZAR O NO SOBRE POSTERIORES SOLICITUDES EN LA MATERIA. -----

LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS REFERIDAS, SEÑALAN EXPRESAMENTE: -----

ARTÍCULO 20.- Es facultad del Ayuntamiento el otorgamiento de la constancia de factibilidad a que se refiere el artículo 12 fracción II de la Ley, para el trámite de los tipos de licencia y permiso a que se refiere el artículo 13 de la Ley. -----

La constancia de factibilidad a que se refiere el presente artículo se otorgará siempre y cuando el funcionamiento del establecimiento respectivo no cause perjuicio al orden público o al interés social, a juicio de la autoridad municipal. -----

Para obtener el documento mencionado en los párrafos anteriores, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: [...] -----

VII. Presentar el 51% de las firmas de los vecinos en un radio de 100 metros, tratándose de centros nocturnos, discotecas con venta de bebidas alcohólicas, hoy salón de fiestas con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos, cantina, bar, peña, respecto a todos los demás establecimientos que señala el artículo 16 de este reglamento se requerirá el 20% de firmas. -----

ARTÍCULO 21.- La Dirección, a través de su personal autorizado y dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de otorgamiento de la certificación de factibilidad, procederá a practicar la inspección física del lugar en donde se pretenda ubicar el establecimiento, a efecto de verificar que el mismo cumpla con los requisitos señalados en el artículo anterior. -----

II. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro uso mixto (1 local comercial / 2 unidades habitacionales), del predio ubicado en Blvd. Pedro Nicolás no. 1201, colonia Nueva Santa María, de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Que solicita: la C. Hernández Avilés Silvia Cecilia. Exp. 15668. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento y que por acuerdo fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN POR UNANIMIDAD: -----

ÚNICO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE USO MIXTO (UN LOCAL COMERCIAL Y DOS UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PEDRO NICOLÁS NO. 1201, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GUANAJUATO, A PETICIÓN DE LA C. HERNÁNDEZ AVILÉS SILVIA CECILIA (EXP. 15668), PUES ANTERIORMENTE SE HABÍA RESERVADO EL ACUERDO Y TURNADO A COMISIÓN DEBIDO A LA FALTA DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS, LOS CUALES AHORA YA OBRAN EN EL EXPEDIENTE. -----

III. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro uso mixto (3 consultorios / 2 unidades habitacionales / 1 local comercial), del predio ubicado en Blvd. Juan García no. 402, Fraccionamiento San Miguel, de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Que solicita: la C. Rocha López Hilda. Exp. 15380. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento y que por acuerdo fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN POR MAYORÍA: -----

ÚNICO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE USO MIXTO (UN LOCAL COMERCIAL, DOS UNIDADES HABITACIONALES Y TRES CONSULTORIOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 402, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, A PETICIÓN DE LA C. ROCHA LÓPEZ HILDA (EXP. 15380). -----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES VOTA EN CONTRA DE LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN, EN VIRTUD DE QUE CONSIDERA QUE ES NECESARIO QUE PROTECCIÓN CIVIL AMPLÍE Y REALICE LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTES. --

IV. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de bajo contenido alcohólico en envase abierto (con alimentos), del predio ubicado en carretera San Francisco – El Maguey no. 316, comunidad El Maguey, de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Que solicita: la C. Vargas Ramírez Ma. De La Luz. Exp. 15276. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento y que por acuerdo fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN POR UNANIMIDAD: -----

ÚNICO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **NO FACTIBLE** LA SOLICITUD DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY NO. 316, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A PETICIÓN DE LA C. VARGAS RAMÍREZ MA. DE LA LUZ. EXP. (15276), DEBIDO A QUE **NO CUENTA CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIONES XII Y XIII Y TABLA 4 “CAJONES DE ESTACIONAMIENTO”, 57, 58, 59, 60, 61 Y 62 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

V. Solicitud de permiso de uso de suelo con el giro estancia infantil, del predio ubicado en calle Pascual Aceves Barajas no. 426, zona centro, de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Que solicita: Villegas Diaz Sandra Lorena. Exp. 15497. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento y que por acuerdo fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN POR UNANIMIDAD: -----

ÚNICO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **NO FACTIBLE** LA SOLICITUD DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 426, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A PETICIÓN DE LA C. **VILLEGAS DIAZ SANDRA LORENA** EXP. (15497), DEBIDO A QUE **NO CUENTA CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIONES XII Y XIII Y TABLA 4 “CAJONES DE ESTACIONAMIENTO”, 57, 58, 59, 60, 61 Y 62 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; ADEMÁS DE QUE **SE REQUIERE UNA AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL**, EN VIRTUD DE QUE APARENTEMENTE NO EXISTEN SALIDAS DE EMERGENCIA, ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y VENTILACIÓN ADECUADA. -----

TERCERO. - Asuntos generales. -----

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES MANIFIESTAN QUE **NO HAY ASUNTOS GENERALES POR TRATAR.** -----

CUARTO. - Clausura. -----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, **SE CONCLUYE LA PRESENTE** A LAS 13:39 TRECE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. -----

C.P. Claudia Ivón Sánchez Muñoz. Una firma.
Presidente de la Comisión.

Lic. Lorena Villalobos Olivares. Una firma.
Regidora de la Comisión

C. Montserrat Paulina Serna Torres. Una firma.
Regidora de la Comisión

Mtra. María Angélica Cruz Padilla Santillán. Una firma.
Regidora Suplente de la Comisión...”

EN ESTE MISMO APARTADO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE LO HUBIERA.-----

EXPUESTA QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA, EL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ASENTADOS EN ACTA CDUOET/2024/ABR-1, DERIVADOS DE LA MESA DE TRABAJO, REALIZADA EL DÍA JUEVES 25 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADA CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SINDICA SUPLENTE C.P. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, Y SUS DEMAS INTEGRANTES, REGIDORA. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES Y REGIDORA SUPLENTE MTRA. MARÍA ANGELICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN. LA CUAL SE LLEVO A CABO, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----Y

SOMETIDOS QUE FUERON A CONSIDERACIÓN Y VOTO, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LOS ACUERDOS QUE SURGEN DE LA PRESENTE ACTA DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, CDUOET/2024/ABR-I; POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ADHERIRSE EN TODOS SUS TÉRMINOS AL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, EN CONSECUENCIA SE DESPRENDEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

PRIMERO: SE RESERVA ACUERDO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 325-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ROSAS GUTIÉRREZ JACIEL. EXP. 14096. LA CUAL, EN UN INICIO, POR ACUERDO DEL. H. AYUNTAMIENTO, FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS, Y DICTAMEN, COMO CONSTA EN EL DECIMO PUNTO NUMERAL 10. DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023. ASENTADO EN ACTA 1336. Y LUEGO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR DICHA COMISIÓN, COMO CONSTA EN QUINTO PUNTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2024. ASENTADO EN ACTA 1352. HABIÉNDOSE RESERVADO ACUERDO AL RESPECTO. DEBIDO A QUE SE REQUIERAN MAYORES REFERENCIAS SOBRE LA FACTIBILIDAD DEL PERMISO ANTE LA OBSERVANCIA DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. Y QUE PARA EL PRESENTE ACUERDO QUE LES OCUPA, A FIN DE CONTAR CON MAYOR COMPLEMENTACIÓN AL RESPECTO, SE INSTRUYE AL LIC. AMADO RIVERA ARGÜELLES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE VÍA OFICIO PROPORCIONE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, PARA SU CONTINUAR CON EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE LO SIGUIENTE: -----

A). PROPORCIONE LAS ENCUESTAS QUE LE SIRVIERON DE REFERENCIA PARA RESOLVER SOBRE LA FACTIBILIDAD DEL PERMISO DE USO DE SUELO QUE SE SOLICITA, ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES QUE REALICE PARA EFECTOS DE AUTORIZAR O NO SOBRE POSTERIORES SOLICITUDES EN LA MATERIA. -----

B). PROPORCIONE UN DICTAMEN POR EL QUE INFORME A ESTA COMISIÓN QUE RECABÓ EL 51% O MÁS DE LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD DE LOS VECINOS EN UN RADIO DE 100 METROS RESPECTO DEL PREDIO QUE SE TRATA, ASÍ COMO LOS

SUBSECUENTES QUE REALICE PARA EFECTOS DE AUTORIZAR O NO SOBRE POSTERIORES SOLICITUDES EN LA MATERIA. CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR Estrictamente con lo dispuesto por los artículos 20 fracción VII y 21 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, --

SEGUNDO: SE APRUEBA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PEDRO NICOLÁS NO. 1201, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR LA C. HERNÁNDEZ AVILÉS SILVIA CECILIA. EXP. 15668. LO ANTERIOR LUEGO DE HABER TENIDO A LA VISTA, LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS, QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE. SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO, QUE INICIALMENTE SE DIERA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO NUMERAL 24 DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN 1,361, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2024, Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

TERCERO: SE APRUEBA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 CONSULTORIOS / 2 UNIDADES HABITACIONALES / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 402, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ROCHA LÓPEZ HILDA. EXP. 15380. LA CUAL SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE POR ACUERDO FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO, QUE INICIALMENTE SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO NUMERAL 12 DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN 1,361, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2024, Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

CUARTO: SE NIEGA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY NO. 316, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VARGAS RAMÍREZ MA. DE LA LUZ. EXP. 15276. LA CUAL SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE POR ACUERDO FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO CUENTA CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIONES XII Y XIII Y TABLA 4 “CAJONES DE ESTACIONAMIENTO”, 57, 58, 59, 60, 61 Y 62 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO, QUE INICIALMENTE SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO NUMERAL 10 DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN 1,361, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2024, Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

QUINTO: SE NIEGA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 426, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VILLEGAS DIAZ SANDRA LORENA. EXP. 15497. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO CUENTA CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIONES XII Y XIII Y TABLA 4 “CAJONES DE ESTACIONAMIENTO”, 57, 58, 59, 60, 61 Y 62 DEL REGLAMENTO

DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; ADEMÁS DE QUE SE REQUIERE UNA AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL, EN VIRTUD DE QUE APARENTEMENTE NO EXISTEN SALIDAS DE EMERGENCIA, ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y VENTILACIÓN ADECUADA. -----

SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO, QUE INICIALMENTE SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO NUMERAL 16 DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN 1,361, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2024, Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 418**, QUE HACEN LLEGAR LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA, Y DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA **MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: - **LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO DECIMO OCTAVO AL ARTICULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2024; ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO OCTAVO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO:

Único. Se **adiciona** un párrafo décimo octavo al artículo 1 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«ARTÍCULO 1. En el Estado...

Las normas relativas...

Todas las autoridades...

Para los efectos...

Queda prohibida toda...

Esta Constitución reconoce...

Son pueblos indígenas...

Son comunidades integrantes...

Esta Constitución reconoce...

La ley protegerá...

Las niñas, los...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...



Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.»

TRANSITORIO

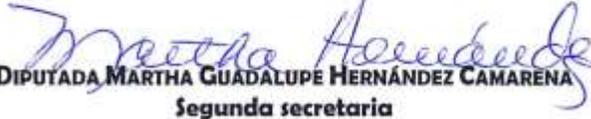
Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., 11 DE ABRIL DE 2024


DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
Presidente


DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vicepresidente


DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
Primera secretaria


DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
Segunda secretaria

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR Y LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO ANEXA, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----
AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SUSCRIBE DE LA INICIATIVA FORMULADA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DECIMO OCTAVO AL ARTICULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 418, HICIERON LLEGAR LAS DIPUTADAS KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA, Y MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO

ACUERDA: SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO DECIMO OCTAVO AL ARTICULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN RELACIÓN AL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO JCO/133/2024, HIZO LLEGAR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -- LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TITULO ONEROSO, POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, CON NUMERO SFR/DUYOT/DG/JCO/AFECTACIÓN/043/2024, A CELEBRARSE, POR UNA PARTE, CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; Y POR LA OTRA CON EL C. MARTÍN VERDÍN BARAJAS. CON MOTIVO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO "PROYECTO EJECUTIVO BOULEVARD FRANCISCO VILLA". -----

Y POR EL CUAL SE AFECTARÁ UNA FRACCIÓN DE TERRENO AL PREDIO PROPIEDAD DEL C. MARTÍN VERDÍN BARAJAS, UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN VÍA LÁCTEA S/N DE LA COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CUYA FRACCIÓN AFECTARSE CUENTA CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

SUPERFICIE DE 1,928.52 M². -----

AL NORTE: 11.08 METROS, LINDA CON EDUARDO VELÁZQUEZ ARAGONEZ; -----

AL SUR: 14.81 METROS, LINDA CON MANUELA GUZMÁN ALCALÁ CDS; -----

AL ORIENTE: 149.44 METROS, LINDA CON FRACCIÓN 3; -----

AL PONIENTE: 148.85 METROS, LINDA CON BLVD. FRANCISCO VILLA. -----

QUEDANDO ESTABLECIDO QUE EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD PARTICULAR DEL CIUDADANO MARTIN VERDÍN BARAJAS, DEBIDO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA, EL MUNICIPIO REALIZARA LA COLOCACIÓN ENFRETE DE LA PROPIEDAD DE LA FRACCIÓN AFECTADA, 15 TOMAS DE AGUA POTABLE Y 15 DESCARGAS SANITARIAS, LAS QUE SE COLOCARAN A CADA 10 METROS LINEALES. -----

Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SEA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EL OFICIO REMITIDO POR EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, Y EL PROYECTO DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TITULO ONEROSO, POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, CON NUMERO SFR/DUYOT/DG/JCO/AFECTACIÓN/043/2024, Y SUS DEMAS ANEXOS. SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO.

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EL OFICIO Y SUS ANEXOS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

EN ESTE APARTADO **LA REGIDORA LIC. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, CUESTIONA SI EL MUNICIPIO VA OTORGAR UN PAGO A LA PERSONA QUE SERA AFECTADA EN SU PROPIEDAD CON MOTIVO DEL PROYECTO EJECUTIVO BOULEVARD FRANCISCO VILLA. -----

AL RESPECTO EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, HACE LA ACLARACIÓN QUE LA CONTRAPRESTACIÓN SE CUANTIFICA EN ESPECIE, ES DECIR; QUE CON MOTIVO DE LA SUPERFICIE AFECTADA

EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A REALIZAR EN LA FRACCIÓN DE LA PROPIEDAD AFECTADA, LA PREVENCIÓN DE 15 TOMAS DE AGUA POTABLE Y 15 DESCARGAS SANITARIAS, LAS QUE SE COLOCARAN A CADA 10 METROS LINEALES, CON LA FINALIDAD DE DEJARLE LA INFRAESTRUCTURA EN PREVENCIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, MANIFIESTA QUE CON LA CONTRAPRESTACIÓN QUEDARÍA LIBERADA LA SUPERFICIE AFECTADA, EL AFECTADO SE OBLIGA A ENTREGAR AL MUNICIPIO LA POSESIÓN REAL, MATERIAL Y JURÍDICA DE LA SUPERFICIE QUE ASCIENDE A 1,928.52 METROS CUADRADOS. DE LO CUAL EL MUNICIPIO OBTENDRÁ MAYORES BENEFICIOS. CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL BOULEVARD FRANCISCO VILLA. -----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, MANIFIESTA QUE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE HACE EL MUNICIPIO CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN, NO LIBERA A LA PERSONA AFECTADA DEL PAGO QUE LE CORRESPONDE POR LOS CONTRATOS QUE VAYA A REQUERIR PARA HACER USO DE LAS 15 TOMAS DE AGUA POTABLE Y LAS 15 DESCARGAS SANITARIAS, -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REALIZA CUESTIONAMIENTO DEL PORQUE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN TENDRÁ QUE SER A TITULO ONEROSO, -----

EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE ES PORQUE AMBAS PARTES, PACTARAN OBLIGACIONES Y TENDRÁN VENTAJAS RECIPROCAS, ES DECIR, EL MUNICIPIO TENDRÁ LIBERADA LA SUPERFICIE DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO "PROYECTO EJECUTIVO BOULEVARD FRANCISCO VILLA" POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, Y CUYA OBRA REPRESENTA UN DINERO Y LA PERSONA AFECTADA TENDRÁ EN CONTRAPRESTACIÓN ENFRENTA DE LA PROPIEDAD DE LA FRACCIÓN AFECTADA, LA PREVENCIÓN DE 15 TOMAS DE AGUA POTABLE Y 15 DESCARGAS SANITARIAS, LAS QUE SE COLOCARAN A CADA 10 METROS LINEALES.--

LA REGIDORA LIC. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, INTERVIENE PARA MANIFESTAR QUE TIENE POR ENTENDIDO LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA SUPERFICIE AFECTADA QUE ASCIENDE A 1,928.52 METROS CUADRADOS. PREGUNTA SI EN LA PROPIEDAD DEL SEÑOR C. MARTÍN VERDÍN BARAJAS, EXISTIERA ALGÚN ANTECEDENTE DE ALGÚN OTRO MOVIMIENTO DENTRO DE ESE ESPACIO O TIENE CONTEMPLADO HACER ALGÚN PROYECTO. -----

EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EN BASE A LA REVISIÓN QUE SE HACE POR MEDIO DE LAS DEPENDENCIAS DE JURÍDICO Y DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, NO TIENE ALGUNA OTRA AFECTACIÓN, YA QUE SE LES PIDE LIBERTAD DE GRAVAMEN Y SE GENERA UN EXPEDIENTE DOCUMENTAL. Y EN CUANTO A QUE SI TIENE ALGÚN PROYECTO A FUTURO NO SE TIENE CERTEZA YA QUE ESTA ES UN TEMA PERSONAL Y PARTICULAR, ASÍ TAMBIÉN SE ADICIONARÁ AL CUERPO DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN QUE LES OCUPA, UNA CLAUSULA EN EL SENTIDO DE ESTABLECER EL COMPROMISO POR PARTE DE LA PERSONA AFECTADA MARTÍN VERDÍN BARAJAS. AL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD Y PAGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. VIGENTE. -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO JCO/133/2024, HIZO LLEGAR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO, LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TITULO ONEROSO, POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, CON NUMERO SFR/DUYOT/DG/JCO/AFECTACIÓN/043/2024, A CELEBRARSE, POR UNA PARTE, CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; Y POR LA OTRA

CON EL C. MARTÍN VERDÍN BARAJAS. CON MOTIVO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO “PROYECTO EJECUTIVO BOULEVARD FRANCISCO VILLA”. -----

Y POR EL CUAL SE AFECTARÁ UNA FRACCIÓN DE TERRENO AL PREDIO PROPIEDAD DEL C. MARTÍN VERDÍN BARAJAS, UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN VÍA LÁCTEA S/N DE LA COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CUYA FRACCIÓN AFECTARSE CUENTA CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: ----- SUPERFICIE DE 1,928.52 M². -----

AL NORTE: 11.08 METROS, LINDA CON EDUARDO VELÁZQUEZ ARAGONEZ; -----

AL SUR: 14.81 METROS, LINDA CON MANUELA GUZMÁN ALCALÁ CDS; -----

AL ORIENTE: 149.44 METROS, LINDA CON FRACCIÓN 3; -----

AL PONIENTE: 148.85 METROS, LINDA CON BLVD. FRANCISCO VILLA. -----

SEGUNDO: QUE EN EL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, CON NUMERO SFR/DUYOT/DG/JCO/AFECTACIÓN/043/2024. QUEDARA ESTABLECIDA LA

CLAUSULA, QUE DIGA QUE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN EN MATERIA SOBRE LA PROPIEDAD PARTICULAR DEL CIUDADANO MARTIN VERDÍN BARAJAS, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA EN MENCIÓN, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, REALIZARA LA COLOCACIÓN ENFRETE DE LA PROPIEDAD DE LA FRACCIÓN AFECTADA, SERA LA PREVENCIÓN LOS SERVICIOS PARA 15 TOMAS DE AGUA POTABLE Y 15 DESCARGAS SANITARIAS, LAS QUE SE COLOCARAN A CADA 10 METROS LINEALES DE FRENTE HACIA EL LADO DEL BLVD. FRANCISCO VILLA. ASÍ TAMBIÉN SE ADICIONARÁ AL CUERPO DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN QUE LES OCUPA, UNA CLAUSULA EN EL SENTIDO DE ESTABLECER EL COMPROMISO POR PARTE DE LA PERSONA AFECTADA MARTÍN VERDÍN BARAJAS. AL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD Y PAGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. VIGENTE. -----

TERCERO: EN CONSECUENCIA, DE LOS ACUERDOS PRIMERO Y SEGUNDO SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN, TRAMITES TENDIENTES A LA SUSCRIPCIÓN Y ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL REGISTRO DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, CON NUMERO SFR/DUYOT/DG/JCO/AFECTACIÓN/043/2024. -----

CON RESPECTO AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO No.SFR7DID/03472024**, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024, HIZO LLEGAR LA LIC. DEYANIRA HERREJON GARCÍA, DIRECTORA DE INNOVACIÓN DIGITAL, PONER DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO: EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EL CUAL FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE MAYO DE 2023. -----

CUYA JUSTIFICACIÓN ATIENDE QUE LA DEPENDENCIA DE INNOVACIÓN DIGITAL HA SUFRIDO CAMBIOS IMPORTANTES EN EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. DERIVADO DE ELLO A LA PAR DE SU APROBACIÓN, SE ABROGARÍA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EL 20 DE MAYO DE 2009 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL EDO DE GTO. EN SU EJEMPLAR 114 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009. -----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H.

AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENDRÍA POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES INTERNAS DEL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE ESTA CON LAS DISTINTAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES EXTERNAS Y EL CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A SU CONTENIDO, PARA SER CONSIDERADA EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DEL MISMO. -----

AL RESPECTO, **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, MANIFIESTA QUE ESTE PROYECTO DE REGLAMENTO, SE DEJO A DISPOSICIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON ATENCIÓN A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, DESDE EL PASADO 26 DE FEBRERO DE 2024, A TRAVÉS DEL **OFICIO No.SFR7DID/03472024**, QUE HIZO LLEGAR LA LIC. DEYANIRA HERREJON GARCÍA, Y AL CUAL ADJUNTA EL OFICIO DEYTUR/217/2023. DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023. FIRMADO POR LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, DIRIGIDO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MEDIANTE EL CUAL DEJO A DISPOSICIÓN DOS INSTRUMENTOS NORMATIVO ENTRE ELLOS EL QUE LES OCUPA, POR LO QUE PREGUNTA POR QUE EL DESFASE DE TIEMPO. -----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SI BIEN ES CIERTO EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. YA FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE MAYO DE 2023. FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE SU PERSONA Y A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, TANTO POR PARTE DE LA LIC. DEYANIRA HERREJON GARCÍA, DIRECTORA DE INNOVACIÓN DIGITAL, COMO POR PARTE DE LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO. SIN EMBARGO, LO QUE CORRESPONDE A SU PERSONA ES ATENDER LAS ETAPAS DEL PROCESO NORMATIVO Y REGLAMENTARIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO No.SFR7DID/03472024, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024, HIZO LLEGAR LA LIC. DEYANIRA HERREJON GARCÍA, DIRECTORA DE INNOVACIÓN DIGITAL, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EL CUAL FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE MAYO DE 2023. LO ANTERIOR PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIOS TM/PPTO/065/2024; TM/PPTO/066/2024; TM/PPTO/067/2024**; TODOS DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. **JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 217,000.00 (DOS CIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) A LA DEPENDENCIA DE CULTURA E IDENTIDAD, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1624910100	1300010000	001	00001	830201	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 217,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1624910100	31111M300280000 (CULTURA E IDENTIDAD)	242	S0001	3610	ESPECTÁCULOS CULTURALES	\$ 100,000.00
1624910100	31111M300280000 (CULTURA E IDENTIDAD)	242	S0001	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 20,000.00
1624910100	31111M300280000 (CULTURA E IDENTIDAD)	242	S0001	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 97,000.00
						\$ 217,000.00

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 217,000.00 (DOS CIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) A LA DEPENDENCIA DE CULTURA E IDENTIDAD, ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO 201, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, HIZO LLEGAR LA MAESTRA MA. GUADALUPE SANTILLÁN HUERTA, DIRECTORA DE CULTURA E IDENTIDAD, PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL ACUERDAN CONJUNTAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y RECURSOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO RED DE CULTURA Y MEMORIA, PARA EL DESARROLLO CULTURAL. -----

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 217,000.00 (DOS CIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) A LA DEPENDENCIA DE CULTURA E IDENTIDAD, PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL ACUERDAN CONJUNTAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y RECURSOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO RED DE CULTURA Y MEMORIA, PARA EL DESARROLLO CULTURAL. Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) A LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, (RUBRO TURISMO) PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:--

DE:

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	31111M300140000 (TESORERÍA)	134	G0022	7990	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 2'000,000.00

PARA:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910103	31111M300340200 (TURISMO)	371	E0010	3610	ESPECTÁCULOS CULTURALES	\$ 2'000,000.00

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO QUE EL **TRASPASO PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) A LA DEPENDENCIA

DE ECONOMÍA Y TURISMO, (RUBRO TURISMO) ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO EYT/97/2024, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, HIZO LLEGAR LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, PARA CONTAR CON EL RECURSO QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL TALENTO DE LAS NOCHES DE CONCIERTO DEL DÍA VIERNES 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO 2024.-----

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES E ISRAEL CARMONA GARCÍA, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) A LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, (RUBRO TURISMO), PARA CONTAR CON EL RECURSO QUE SERÁ UTILIZADO PARA TALENTO DE LAS NOCHES DE CONCIERTO DEL DÍA VIERNES 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO 2024. Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2'108,201.02.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL, DOSCIENTOS UN PESOS 02/100 M.N) LA DEPENDENCIA DEL RASTRO MUNICIPAL, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

DE:

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
2524822100	31111M300370100 (RASTRO MUNICIPAL)	221	E0014	5410	VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	\$ 500,000.00
2524822100	31111M300370100 (RASTRO MUNICIPAL)	221	E0014	5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 840,000.00
2524822100	31111M300370100 (RASTRO MUNICIPAL)	221	E0014	5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	\$ 60,000.00
2524822100	31111M300370100 (RASTRO MUNICIPAL)	221	E0014	5190	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 708,210.02
						\$ 2'108,201.02

PARA:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2524822100	31111M300370100 (RASTRO MUNICIPAL)	221	E0014	5690	OTROS EQUIPOS	\$ 2'108,201.02

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE EL **TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2'108,201.02.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL, DOSCIENTOS UN PESOS 02/100 M.N) LA DEPENDENCIA DEL RASTRO MUNICIPAL**, ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO RM/71/2024, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, HIZO LLEGAR LA M.V.Z. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CEDILLO, DIRECTORA DEL RASTRO MUNICIPAL. PARA CONTAR CON EL RECURSO MUNICIPAL NECESARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL POR MEDIO DEL PROGRAMA "MI GANADO PRODUCTIVO" POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL (SDAYR). EL CUAL CONSISTE EN LA APORTACIÓN DEL 50% DEL COSTO TOTAL Y LA CUAL SE HACE ACOMPAÑAR DE LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA TORRES**, CUESTIONA EN QUE CONSISTIRÁ LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL.-----

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, RESPONDE QUE EL EQUIPAMIENTO DEL RASTRO CONSISTIRÁ EN ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE SACRIFICIO DE PORCINOS Y BOVINOS. Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE DEJA POR ASENTADO, LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO, QUE ADJUNTO AL OFICIO RM/71/2024, HIZO LLEGAR LA M.V.Z. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CEDILLO, DIRECTORA DEL RASTRO MUNICIPAL. COMPARTIDA PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL H. AYUNTAMIENTO, SIGUIENTE: SE INCLUYE: INSENSIBILIZADOR DE CERDOS ELÉCTRICO. PUERTA GUILLOTINA NEUMÁTICA; CAJÓN DE ATURDIDO, TANQUE DE ESCALADO NEUMÁTICO; PELADORA DE CERDOS NEUMÁTICA; MESA ENGAMBRELADO DE CERDOS; DESCENSOR NEUMÁTICO A TINA DE ESCALDE; ASCENSOR DE CANALES MONORRIEL DE PROCESO; PLATAFORMAS DE FAENADO 3 NIVELES; MESA DE TRABAJO, LAVADO DE VÍSCERAS; CARRO MULTIUSOS; DESENCUERADORA DE RODILLO, SIERRA, PLATAFORMA FIJA DE CAMBIO DE TRANSFERENCIA, PLATAFORMA DE CORTE DE PECHO; PLATAFORMA NEUMÁTICA CORTE DE CANAL, ATURDIDOR AUTOMÁTICO Y ROLA PARA TROLLEY. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2'108,201.02.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL, DOSCIENTOS UN PESOS 02/100 M.N) LA DEPENDENCIA DEL RASTRO MUNICIPAL, PARA CONTAR CON EL RECURSO MUNICIPAL NECESARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL POR MEDIO DEL PROGRAMA "MI GANADO PRODUCTIVO" POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL (SDAYR). Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 14:12 (CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS) A PETICIÓN DE LA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, SE DECRETA UN RECESO.-----

Y SIENDO LAS 14:20 (CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, Y SE CONTINÚA CON EL DESAHOGO DE LOS DEMÁS ASUNTOS ENLISTADOS EN LA ORDEN DEL DÍA SIGUIENTES: -----

EN RELACIÓN AL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/0537-2024, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONSULTORIO MEDICO Y LABORATORIO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 215 LOCAL 4 Y 5, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BELLO CASARRUBIAS RIGOBERTO. EXP. 13876. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, DIO A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS Y MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CONSULTORIO MEDICO Y LABORATORIO**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 215 LOCAL 4 Y 5, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BELLO CASARRUBIAS RIGOBERTO. EXP. 13876.** **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONSULTORIO MEDICO Y LABORATORIO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 215 LOCAL 4 Y 5, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BELLO CASARRUBIAS RIGOBERTO. CONDICIONADO A: INGRESAR LOS MANIFIESTOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.-----

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE REHABILITACIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BRASIL NO. 414, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CENTRO DE AYUDA PARA JÓVENES Y ADULTOS SEMILLAS DE VIDA, ESPERANZA, AMOR Y FE A.C. EXP. 14114. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON EL DICTAMEN DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL MANIFIESTA NO TENER NINGÚN INCONVENIENTE. AL DETERMINAR QUE LOS ESPACIOS CUMPLEN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS, EL CUAL TIENE UNA CAPACIDAD PARA NOVENTA PACIENTES. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Desarrollo Integral de la Familia.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.
- Desarrollo Integral de la Familia. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE REHABILITACIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BRASIL NO. 414, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CENTRO DE AYUDA PARA JÓVENES Y ADULTOS SEMILLAS DE VIDA, ESPERANZA, AMOR Y FE A.C. EXP. 14114. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE REHABILITACIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BRASIL NO. 414, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CENTRO DE AYUDA PARA JÓVENES Y ADULTOS SEMILLAS DE VIDA, ESPERANZA, AMOR Y FE A.C. CONDICIONADO AL: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. ADEMÁS DE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 081, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN. -----

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO (BASALTO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LA MURALLA DEL CADILLAL - EL GUAJE NO. 600, COMUNIDAD LA RESERVA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS GARPRESA DE C.V. EXP. 14611.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE ESTA SOLICITUD YA SE HABÍA TRATADO EN UNA MESA DE TRABAJO PREVIA, HABIENDO COMPLEMENTADO LA DOCUMENTACIÓN DEL VISTO BUENO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), ASÍ TAMBIÉN LA PRESENTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO

EMITIDO POR LA SEMARNAT, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDO POR LA SEMARNAT. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRE (ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA)
Vialidad: VIA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPLORACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTRICO (BASALTO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LA MURALLA DEL CADILLAL - EL GUAJE NO. 600, COMUNIDAD LA RESERVA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRITURADOS GARPRES S.A. DE C.V EXP. 14611**. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

AL RESPECTO LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, MANIFIESTA QUE SI BIEN ES CIERTO LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), ES QUIEN AUTORIZÓ EL CAMBIO DE USO DE SUELO, SIN EMBARGO, LA AUTORIDAD QUE DA EL AVAL ES LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMAOT). POR ELLO PIDE SE CONDICIONE A UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS, PARA QUE PUEDA CULMINAR SU TRAMITE ANTE ESTA INSTANCIA Y SE TENGA EL SEGUIMIENTO POR PARTE DE MEDIO AMBIENTE, Y PARA FUTURAS RENOVACIONES DEL EXPEDIENTE Y EL USO DE SUELO SE ESTE CONTEMPLANDO LA VIGILANCIA DE LAS ÁREAS QUE SE VA ESTAR EXPLOTANDO. ---- EN ESTE APARTADO PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SE INSERTA EL **COMENTARIO EXPRESO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, EL CUAL LE HIZO SABER EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

QUE DE ACUERDO CON EL TRAMITE ANTE LA SMAOT, DESPUÉS DEL INGRESO DEL USO DE SUELO, ELLOS TIENEN 60 DÍAS PARA EVALUAR Y POSTERIORMENTE, TENDRÁN 30 DÍAS PARA DICTAMINAR, POR LO QUE EL TIEMPO QUE SE ESTABLECE EN LA CONDICIONANTE DE 60 DÍAS NO LES DAN LOS TIEMPOS. POR LO QUE TENDRÍAN QUE SER 90 DÍAS. LO ANTERIOR COMO UNA ACLARACIÓN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPLORACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTRICO (BASALTO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LA MURALLA DEL CADILLAL - EL GUAJE NO.

600, COMUNIDAD LA RESERVA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS GARPRES S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: DEJAR LIBRE UNA FRANJA DE 20 METROS ALREDEDOR DEL POLÍGONO DE EXPLOTACIÓN, ASÍ TAMBIÉN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, Y DE IGUAL MANERA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMAOT), EN UN TÉRMINO DE ENTRE 60 A 90 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO. -----

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 228 NORTE LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RÍOS GONZÁLEZ RAMON DE JESÚS. EXP. 14997.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE INGRESA COMO NUEVA, DEBIDO A QUE NO REALIZO SU TRAMITE DE RENOVACIÓN A TIEMPO, AUN CUANDO SE TIENE LOS VISTOS BUENOS POSITIVOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, NO CUENTA CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, A LO CUAL ESTUVO CONDICIONADO EN SU MOMENTO Y AGREGA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTORICO PERIMETRO "B")
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 228 NORTE LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RÍOS GONZÁLEZ RAMON DE JESÚS. EXP. 14997. NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA. EN CONSECUENCIA: ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 228 NORTE

LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RÍOS GONZÁLEZ RAMON DE JESÚS. AL NO CUMPLIR CON LA CONDICIONANTE CONSISTENTE EN LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES QUE EXPIDE EL SATEG.-----

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MINISÚPER VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 107, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: WALDOS DÓLAR MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. EXP. 15042.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE PRESENTA UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO-----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (CENTRO HISTORICO PERIMETRO "A").
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MINISÚPER VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 107, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **WALDOS DÓLAR MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. EXP. 15042.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MINISÚPER VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 107, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: WALDOS DÓLAR MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.-----

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 901, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRERO RÍOS CARINA EXP. 15208.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE INGRESA COMO NUEVA, DEBIDO A QUE NO REALIZO SU TRAMITE DE RENOVACIÓN A TIEMPO, AUN CUANDO TIENE LOS VISTOS BUENOS POSITIVOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, NO CUENTA CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, TENIÉNDOSE

EL ANTECEDENTE QUE PARA LA FECHA QUE ACUDIÓ A REALIZAR TRAMITE ANTE EL SATEG, AUN NO TENIA INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE LA PROPIEDAD EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, REQUISITO INDISPENSABLE PARA OBTENER SU LICENCIA. POR LO QUE ESTARÍA CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES Y AGREGA QUE:-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZAR (ZONA AGRICULTURA DE RIEGO)
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 901, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GUERRERO RIOS CARINA EXP. 15208.** NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”....*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 901, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUERRERO RÍOS CARINA. AL NO CUMPLIR CON LA CONDICIONANTE CONSISTENTE EN LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES QUE EXPIDE EL SATEG. -----

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 402, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTOS DE AGUAS, S.A. DE C.V. EXP. 15252. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: S2 (SERVICIOS DE INTENSIDAD MEDIA).
Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **OFICINAS ADMINISTRATIVAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 402, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTOS DE AGUAS, S.A. DE C.V. EXP. 15252.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 402, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTOS DE AGUAS, S.A. DE C.V.-----

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL IGLESIA CRISTIANA, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA GUILLERMO DOMÍNGUEZ NO. 130, SAN JOSE DE LA PRESA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DIA SECCIÓN DEL BAJÍO A.R. EXP. 15386. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, DA A CONOCER EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO QUE YA ESTA CONSTRUIDO Y SE CONTINUARA CON LOS ACABADOS, SE TIENE POR PRESENTADO UN CONVENIO DE RENTA DE UN ESTACIONAMIENTO, UBICA EN UN PREDIO DE A LADO. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE: La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **IGLESIA CRISTIANA**, DEL PREDIO UBICADO EN **PRIVADA GUILLERMO DOMÍNGUEZ NO. 130,**

SAN JOSÉ DE LA PRESA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DIA SECCIÓN DEL BAJIO A.R. EXP. 15386.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL IGLESIA CRISTIANA, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA GUILLERMO DOMÍNGUEZ NO. 130, SAN JOSÉ DE LA PRESA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DIA SECCIÓN DEL BAJÍO A.R.

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 111, SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVARADO HERNÁNDEZ MARTHA LIZBETH. EXP. 15495. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS POSITIVOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, EL SOLICITANTE PRESENTO UN CONVENIO DE RENTA DE UN PREDIO UBICADO EN LA MISMA CALLE, PARA USO DE ESTACIONAMIENTO, A FIN DE CUBRIR ESTE REQUISITO, QUE HACIENDO UNA INSPECCIÓN AL PREDIO POR PERSONAL DE DESARROLLO URBANO, SE LE HIZO LA RECOMENDACIÓN DE REALIZAR ADECUACIONES EN PLANTA BAJA, ES DECIR QUE SE PODRÍA QUITAR UN MURO, A EFECTO DE CUMPLIR CON LOS CAJONES NECESARIO DE ESTACIONAMIENTO NECESARIOS. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 111, SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVARADO HERNÁNDEZ MARTHA LIZBETH. EXP. 15495.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS EN CONTRA Y DOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS C.C. ING. SERGIO ABEL MENDEZ BARBA Y LA

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GOMEZ. EN CONSECUENCIA; ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 111, SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVARADO HERNÁNDEZ MARTHA LIZBETH.-----

10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 407, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MÁRQUEZ TORRES CHRISTIAN ALAM JOSEPH. EXP. 15508.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 407, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MARQUEZ TORRES CHRISTIAN ALAM JOSEPH. EXP. 15508.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 407, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MÁRQUEZ TORRES CHRISTIAN ALAM JOSEPH.-----

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DE LOS DOLORES NO. 300, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO ZAMORANO ERIK CRISTIAN. EXP. 15574.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE DE LOS DOLORES NO. 300, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SERRANO ZAMORANO ERIK CRISTIAN. EXP. 15574.** **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DE LOS DOLORES NO. 300, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO ZAMORANO ERIK CRISTIAN, CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.-----

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN VERACRUZ NO. 1141, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VALADEZ GODÍNEZ JUAN MARTÍN. EXP. 15634.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA)
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN VERACRUZ NO. 1141, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VALADEZ GODÍNEZ JUAN MARTÍN. EXP. 15634.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR ISRAEL CARMONA GARCÍA. EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN VERACRUZ NO. 1141, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VALADEZ GODÍNEZ JUAN MARTÍN,-----

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VIVERO, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 502, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ CORTEZ ERIK. EXP. 15645. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, PONE A LA VISTA UN CROQUIS DE LA DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL VIVERO, EL CUAL YA ESTA EN FUNCIONAMIENTO Y QUE AL ESTAR EN UNA ÁREA DE RESERVA DE CRECIMIENTO SOBRE LA VIALIDAD DEL EJE METROPOLITANO, SE SOLICITO EL DICTAMEN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL ARROJA QUE ES FACTIBLE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, ASÍ COMO LA DELIMITACIÓN DEL VIVERO, Y AGREGA QUE : -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.
- Contar con el Dictamen de IMPLAN.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.
- Dictamen de IMPLAN. Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VIVERO, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 502, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CRUZ CORTEZ ERIK. EXP. 15645. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS**

ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VIVERO, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 502, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ CORTEZ ERIK. CONDICIONADO A: AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. ASIMISMO A LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 081, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN.

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VÍA LÁCTEA NO. 807 LOCAL 1, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 15665.

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VÍA LÁCTEA NO. 807 LOCAL 1, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 15665. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00081258.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORIA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR ISRAEL CARMONA GARCÍA, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VÍA LÁCTEA NO. 807 LOCAL 1, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.-----

15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 428, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALATORRE HERNÁNDEZ GABRIEL. EXP. 15678.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 428, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALATORRE HERNANDEZ GABRIEL. EXP. 15678. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 428, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALATORRE HERNÁNDEZ GABRIEL. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. ASI TAMBIEN A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. POS SUS SIGLAS, CON RESPECTO A LAS DERCARGAS SANITARIAS.-----

16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 320, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALATORRE HERNÁNDEZ GABRIEL. EXP. 15679.-----
AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 320, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALATORRE HERNANDEZ GABRIEL. EXP. 15679. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 320, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALATORRE HERNÁNDEZ GABRIEL. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. ASI TAMBIEN A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. POS SUS SIGLAS, CON RESPECTO A LAS DERCARGAS SANITARIAS.-----

17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMÍREZ NO. 416 LOCAL 2, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ MARTÍNEZ JONATHAN ROGELIO. EXP. 15763. -----
AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMÍREZ NO. 416 LOCAL 2, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RUIZ MARTÍNEZ JONATHAN ROGELIO. EXP. 15763.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00081258.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMÍREZ NO. 416 LOCAL 2, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ MARTÍNEZ JONATHAN ROGELIO. -----

18.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 403, COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO MEDINA J. MARCOS. EXP. 15794. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZRE (ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA).
Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
-

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 403, COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GAMIÑO MEDINA J. MARCOS. EXP. 15794.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00070583.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 403, COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO MEDINA J. MARCOS.

19.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 801, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BRIZUELA PÉREZ MA. DOLORES. EXP. 15810.

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 801, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. BRIZUELA PÉREZ MA. DOLORES. EXP. 15810.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00075370.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 801, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BRIZUELA PÉREZ MA. DOLORES. -

20.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO 811, COLONIA FRANCISCO VILLA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CÁRDENAS PÉREZ JOSÉ ALFREDO. EXP. 15847. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, PONE A LA VISTA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, Y EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y MANIFIESTA QUE: La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO 811, COLONIA FRANCISCO VILLA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CÁRDENAS PÉREZ JOSÉ ALFREDO. EXP. 15847.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO 811, COLONIA FRANCISCO VILLA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CÁRDENAS PÉREZ JOSÉ ALFREDO. -----

21.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 3 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 906, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BRIZUELA DE ARCOS LORENZO. EXP. 15867.**-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE ANTERIORMENTE YA SE HABÍA AUTORIZADO UN PERMISO PARA ESTE PREDIO, LOS TRES LOCALES COMERCIALES SIGUEN SIN TENER UN USO EN ESPECIFICO Y AGREGA QUE,

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H-0 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY BAJA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 3 LOCALES COMERCIALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 906, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BRIZUELA DE ARCOS LORENZO. EXP. 15867.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 3 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 906, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BRIZUELA DE ARCOS LORENZO.----

22.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 329, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ TORRES ESTEFANÍA. EXP. 15876. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CON ANTERIORIDAD YA SE HABÍA INGRESADO LA PRESENTE SOLICITUD, LA CUAL LE FUE NEGADA, POR LO CUAL REALIZA EL CAMBIO DE SOLICITUD Y EL GIRO, HABIÉNDOSE TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OTRO USO DE SUELO QUE SE UBICA PRÁCTICAMENTE AL LADO, PARA SE EMITEN LAS ENCUESTAS POR PARTE DE DEPENDENCIA DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

EN ESTE APARTADO LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE RESERVARSE ACUERDO CON RESPECTO A LA PRESENTE SOLICITUD Y SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

TERRITORIAL. PARA SU ANÁLISIS DE MANERA CONJUNTA CON REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: CH-A (CENTRO HISTÓRICO PERÍMETRO "A").
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 329, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GUTIÉRREZ TORRES ESTEFANÍA. EXP. 15876.** CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *"Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 329, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITADO POR LA C. GUTIÉRREZ TORRES ESTEFANÍA. -----

23.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 502, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GÓMEZ LIRA OBETH URIBIA. EXP. 15898. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA PRESENTE SOLICITUD INGRESA COMO UN USO DE SUELO NUEVO, DEBIDO A QUE NO REALIZO EN TIEMPO LOS TRAMITES TENDIENTES A SU RENOVACIÓN, Y CUENTAS CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES Y AGREGA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GUARDERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 502, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GÓMEZ LIRA OBETH URIBIA. EXP. 15898.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 502, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GÓMEZ LIRA OBETH URIBIA.

24.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 816, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SANTANA MACÍAS ÁNGEL. EXP. 15936.

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, PONE A LA VISTA EL PROYECTO QUE APENAS DARA INICIO SU CONSTRUCCIÓN. AGREGA QUE CUMPLE CON AL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y QUE:

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA)
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL PARA CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 816, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SANTANA MACÍAS ÁNGEL. EXP. 15936**. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 816, FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SANTANA MACÍAS ÁNGEL. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.-----

25.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 405 L - 2, BARRIO DE SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GODÍNEZ LÓPEZ GEORGINA. EXP. 15947.**-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 405 L - 2, BARRIO DE SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GODÍNEZ LÓPEZ GEORGINA. EXP. 15947**. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00062722.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 405 L - 2, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GODÍNEZ LÓPEZ GEORGINA.-----

26.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1501 INT. 2, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LIÑÁN MARTÍNEZ IGNACIO. EXP. 15958. -----

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, DA A CONOCER EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, CUMPLE CON EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:**

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GUARDERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN **BODEGA DE ALMACENAMIENTO**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1501 INT. 2, COLONIA EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LIÑÁN MARTÍNEZ IGNACIO. EXP. 15958.** CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1501 INT. 2, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LIÑÁN MARTÍNEZ IGNACIO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES. ADEMÁS DE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 081, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN.-----

27.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO

UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 111, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ PACHECO RAMONA. EXP. 15959.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 111, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ PACHECO RAMONA. EXP. 15959. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00062221.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 111, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ PACHECO RAMONA. -----

28.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 2 DOS BODEGAS PARA RENTA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALDAMA NO. 831 Y 833, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ GARCÍA CESAR CARLOS. EXP. 16040.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, PONE A LA VISTA LOS DOS PROYECTOS LOS CUALES CUMPLEN CON LA NORMATIVA Y EL REGLAMENTO, Y MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **2 DOS BODEGAS PARA RENTA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO ALDAMA NO. 831 Y 833, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RODRÍGUEZ GARCÍA CESAR CARLOS. EXP. 16040**. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 2 DOS BODEGAS PARA RENTA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALDAMA NO. 831 Y 833, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ GARCÍA CESAR CARLOS. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.-----

29.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SUELAS, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 1109, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. REYES GONZALO LUCIO. EXP. 16045.** -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA Y CON EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y AGREGA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.

- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICA DE SUELAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 1109, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. REYES GONZALO LUCIO. EXP. 16045**. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SUELAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 1109, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. REYES GONZALO LUCIO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. ADEMÁS DE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 081, QUE ESTABLECE LOS LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN. -----

30.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEL JARDÍN NO. 702, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NEXT VEGETALES S.A. DE C.V. EXP. 15127. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: ZAM (ZONA AGROPECUARIA MIXTA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADERO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE DEL JARDÍN NO. 702, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **NEXT VEGETALES S.A. DE C.V. EXP. 15127**. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1298 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEL JARDÍN NO. 702, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NEXT VEGETALES S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES.-----

31.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 230 OTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BECERRA ROJAS MARÍA ESTHER EXP. 15435.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTORICO PERIMETRO “B”).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTANCIA INFANTIL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 230 OTE, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. BECERRA ROJAS MARÍA ESTHER EXP. 15435**. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1305 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 09 DE ENERO DE 2024.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 230 OTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BECERRA ROJAS MARÍA ESTHER. -----

32.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2600 LOCAL 01, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ TRUJILLO JOSÉ DE JESÚS. EXP. 15529. AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: C1 (COMERCIOS DE INTENSIDAD BAJA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2600 LOCAL 01, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ TRUJILLO JOSÉ DE JESÚS. EXP. 15529. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1307 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 2024. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00082246.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2600 LOCAL 01, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ TRUJILLO JOSÉ DE JESÚS.-----

33.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 300 SUR, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VÁZQUEZ BECERRA FELIPE ALFONSO. EXP. 15632. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTORICO PERIMETRO "B").
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 300 SUR, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VÁZQUEZ BECERRA FELIPE ALFONSO. EXP. 15632.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1317 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023, VENCE EL 12 DE MAYO DE 2024. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00056397.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 300 SUR, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VÁZQUEZ BECERRA FELIPE ALFONSO. -----

34.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 609, COLONIA SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GÓMEZ LIÑÁN TERESA. EXP. 15811. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA-MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.

- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 609, COLONIA SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GÓMEZ LIÑÁN TERESA. EXP. 15811. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1317 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023, VENCE EL 12 DE MAYO DE 2024. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 609, COLONIA SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GÓMEZ LIÑÁN TERESA. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. -----

35.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN CLEMENTE NO. 1022, EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRISTINA. EXP. 15886.

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN CLEMENTE NO. 1022, EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRISTINA. EXP. 15886.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1313 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, VENCIDO EL 28 DE MARZO DE 2024. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00063801.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN CLEMENTE NO. 1022, EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRISTINA. -----

36.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE NO. 307, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RELLES GÓMES FELIPE. EXP. 15974. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE NO. 307, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RELLES GÓMES FELIPE. EXP. 15974.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1312 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023, VENCIDO EL 14 DE MARZO DE 2024. CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00073272.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE NO. 307, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RELLES GÓMES FELIPE.-----

CON RESPECTO AL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 1564/SSC/2024, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA: HC SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.” PARA FUNCIONAR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.-----

“...OFICIO: 1564/SSC/2024

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA.

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 11 once días del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **“HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S DE RL. DE C.V.”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al **Reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPOTIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

III.- Seguridad y Protección de bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.” como persona moral constituida bajo el acta número 72,598 setenta y dos mil quinientos noventa y ocho, instrumento realizado en la Ciudad de León, Guanajuato, en la Notaria Pública número 82, actuando ante la Fe del Licenciado ENRIQUE DURÁN LLAMAS en fecha 17 de Diciembre del año 2018, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Las Palmas número 101 de la colonia Cumbres de Arbide, C.P. 37369, León, Guanajuato. Fungiendo como representante legal el Lic. HUGO CEDEÑO LÓPEZ, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de su sucursal **en calle J. Manríquez número 221** de la colonia La Alameda de la ciudad de León, Guanajuato. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 11 once de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, el C. HUGO CEDEÑO LÓPEZ en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social **“HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.”**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de seguir brindando sus servicios de seguridad privada en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 204029, de fecha 11 de abril del año 2024, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

SEGUNDO. - Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.”**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en el Municipio de San Francisco del Rincón de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del Apoderado Legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Acta constitutiva número 72,598 setenta y dos mil quinientos noventa y ocho.
4. Comprobante de domicilio.
5. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
6. Carta de no antecedentes penales de los socios de la empresa de seguridad privada
7. Acta número 93,276 en la que consta el acta de asamblea donde se modifica la estructura.
8. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 1.20.I.II.V.15.19.

TERCERO. - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **“HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.”**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 17 fracción XXIX, 45 Y 46 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **“HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.”**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.”**, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesal aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.”** en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

SEGUNDO. - Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. HUGO CEDEÑO LÓPEZ**. -----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

CUARTO. - Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - **CONSTE**. -----

ATENTAMENTE. -----

- **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma.** -----

“TESTIGOS DE ASISTENCIA”. -----

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma. -----

LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...” -----
AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO Y SU DICTAMEN. SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO: 1564/SSC/2024, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA: HC SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.” PARA FUNCIONAR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.-----

EN RELACIÓN AL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

1).- LA INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PARA DAR CUENTA CON CINCO SOLICITUDES DE APOYO DE LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: -----

A).- LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR LA CIUDADANA MARÍA ANTONIA LÓPEZ AVIÑA, CON DOMICILIO EN [REDACTED] [REDACTED]. PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024. Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2024. DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LICENCIA LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE:-----

*“...A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ACERCARME HACIA SU PERSONA, SOLICITANDO EL APOYO CON VALES DE GASOLINA PARA TRASLADARME A LA CIUDAD DE LEÓN, DEBIDO A QUE PADEZCO INSUFICIENCIA RENAL. -----
ME DESPIDO DE USTED, AGRADECIENDO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE, QUEDANDO A SUS ORDENES. --
ATENTAMENTE C. MARÍA ANTONIA LÓPEZ AVIÑA. UNA FIRMA...” -----*

PARA MAYOR REFERENCIA AL RESPECTO, SE DEJA POR ASENTADO, QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE HACE ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, TARJETA DE CITAS MEDICAS, DIAGNÓSTICO MÉDICO, EXPEDIDO POR LA UNIDAD MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES DE NEFROLOGÍA (SANEFRO) UBICADA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO. ASÍ COMO EL DIAGNOSTICO MEDICO QUE DETECTA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA CON TERAPIA DE SUSTITUCIÓN RENAL E HIPERTENSIÓN ARTERIAL. ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 3, DEL 50%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. PROPONE OTORGAR EL APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR LA CIUDADANA MARÍA ANTONIA LÓPEZ AVIÑA, CON DOMICILIO EN [REDACTED] [REDACTED]. PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y LUEGO DE LA A INSPECCIÓN

FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE LA ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) Y/O LA COMPROBACIÓN DEL APOYO QUE PARA TAL EFECTO REALICE LA CIUDADANA MARÍA ANTONIA LÓPEZ AVIÑA, CON DOMICILIO EN [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS Y PUEDA TRASLADARSE TRES VECES POR SEMANA A LA UNIDAD MÉDICA DE LEÓN, PARA CONTINUAR CON SU TRATAMIENTO DERIVADO DE DIAGNOSTICO MEDICO [REDACTED]

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

B).- LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR ESCRITO FIRMADO POR LA CIUDADANA MÓNICA LÁZARO LÁZARO, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024. Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2024. DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LICENCIA LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

*"A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ACERCARME HACIA SU PERSONA, SOLICITANDO EL APOYO PARA TRASLADARME AL HOSPITAL SANEFRO DE LEÓN, DEBIDO A QUE ME REALIZAN TRES SESIONES DE HEMODIÁLISIS POR SEMANA, SOLICITANDO VALES DE GASOLINA YA QUE LOS GASTOS DE CADA SESIÓN SON MUY ALTOS. -----
AGRADECIÉNDOLE DE SU APOYO AL PRESENTE, RECIBA MI MAS SINCERO AGRADECIMIENTO. -----
ATENTAMENTE C. MÓNICA LÁZARO LÁZARO. UNA FIRMA. -----*

PARA MAYOR REFERENCIA AL RESPECTO, SE DEJA POR ASENTADO, QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE HACE ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, TARJETA DE CITAS MEDICAS, DIAGNÓSTICO MÉDICO, EXPEDIDO POR LA UNIDAD MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES DE NEFROLOGÍA (SANEFRO) UBICADA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO. QUE DETECTA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA CON TERAPIA DE SUSTITUCIÓN RENAL DE HEMODIÁLISIS. ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 3, DEL 50%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. PROPONE OTORGAR EL APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR LA CIUDADANA MÓNICA LÁZARO LÁZARO, CON DOMICILIO [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, Y LUEGO DE LA A INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE LA ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. Y SOMETIDO QUE FUE A

CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) Y/O LA COMPROBACIÓN DEL APOYO QUE PARA TAL EFECTO REALICE LA CIUDADANA MÓNICA LÁZARO LÁZARO, PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS Y PUEDA TRASLADARSE TRES VECES POR SEMANA A LA UNIDAD MÉDICA DE LEÓN, PARA CONTINUAR CON SU TRATAMIENTO

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

C).- LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR ESCRITO FIRMADO POR EL CIUDADANO OSWALDO BARAJAS GUERRERO, CON DOMICILIO EN

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024. Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2024. DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LICENCIA LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----
"...A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ACERCARME HACIA SU PERSONA, SOLICITANDO EL APOYO A SU CONSIDERACIÓN, CON VIÁTICOS PARA PODERME TRASLADAR A LA CIUDAD DE LEON, A LA CLÍNICA SANEFRO, DEBIDO A QUE ME REALIZAN TRES HEMODIÁLISIS POR SEMANA. -----
AGRADECIÉNDOLE DE SU APOYO A LA PRESENTE SOLICITUD, RECIBA MI MAS SINCERO AGRADECIMIENTO. -----
ATENTAMENTE C. OSWALDO BARAJAS GUERRERO. UNA FIRMA..." -----

PARA MAYOR REFERENCIA AL RESPECTO, SE DEJA POR ASENTADO QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE HACE ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNÓSTICO MÉDICO, EXPEDIDO POR LA UNIDAD MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES DE NEFROLOGÍA (SANEFRO) UBICADA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO. ASÍ COMO EL DIAGNOSTICO MEDICO QUE DETECTA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA CON TERAPIA DE SUSTITUCIÓN RENAL DE HEMODIÁLISIS. ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 3, DEL 50%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. REFIERE QUE EL APOYO A SIDO RECURRENTE, EL ANTERIOR CONSISTIÓ EN HEMODIÁLISIS, POR LO CUAL PROPONE OTORGAR EL APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR EL CIUDADANO OSWALDO BARAJAS GUERRERO, CON DOMICILIO EN

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, LUEGO DE LA A INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE LA ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) Y/O LA COMPROBACIÓN DEL APOYO QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL CIUDADANO OSWALDO BARAJAS GUERRERO, PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS Y PUEDA TRASLADARSE TRES VECES POR SEMANA A LA UNIDAD MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES DE NEFROLOGÍA (SANEFRO) UBICADA EN LA CIUDAD DE LEÓN, PARA CONTINUAR CON SU TRATAMIENTO

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

D).- LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR LA CIUDADANA LAURA ELENA CASTRO BARAJAS, CON DOMICILIO EN

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024. Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2024. DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LICENCIA LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

"...A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ACERCARME HACIA SU PERSONA, SOLICITANDO EL APOYO (VIÁTICOS DE GASOLINA, PARA PODERME TRASLADAR LA UNIDAD MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES DE NEFROLOGÍA (SANEFRO) UBICADA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO. DONDE TRASLADO A MI MAMA MA. DEL ROSARIO BARAJAS GUERRERO DE 67 AÑOS DE DADA, PARA REALIZARSE HEMODIÁLISIS TRES VECES POR SEMANA. YA QUE DEBIDO A SU ENFERMEDAD ME VEO EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR EL APOYO. -----

ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE, QUEDANDO A SUS ÓRDENES. ---

ATENTAMENTE. -----

LAURA ELENA CASTRO BARAJAS. UNA FIRMA..."-----

PARA MAYOR REFERENCIA AL RESPECTO, SE DEJA POR ASENTADO QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE HACE ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, Y DE LA PERSONA TENDIENTE A RECIBIR EL APOYO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNÓSTICO MÉDICO, EXPEDIDO POR LA UNIDAD MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES DE NEFROLOGÍA (SANEFRO) UBICADA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO. ASÍ COMO EL DIAGNOSTICO MEDICO QUE DETECTA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA CON TERAPIA DE SUSTITUCIÓN RENAL DE HEMODIÁLISIS. ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 3, DEL 50%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. REFIERE QUE EL APOYO A SIDO RECURRENTE, EL ANTERIOR CONSISTIÓ EN HEMODIÁLISIS, POR LO CUAL PROPONE OTORGAR EL APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR LA CIUDADANA LAURA ELENA CASTRO BARAJAS, CON DOMICILIO EN

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. LUEGO DE LA A INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE LA ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE

VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,

ACUERDA: -----

PRIMERO: OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) Y/O LA COMPROBACIÓN DEL APOYO QUE PARA TAL EFECTO REALICE LA CIUDADANA LAURA ELENA CASTRO BARAJAS, PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS DEL TRASLADO DE SU MADRE DE NOMBRE MA. DEL ROSARIO BARAJAS GUERRERO

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

E).- LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR LA CIUDADANA MARGARITA ARRIAGA VELÁZQUEZ, CON DOMICILIO EN

DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024. Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2024. DIRIGIDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO Y AL H. AYUNTAMIENTO. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

"...A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ACERCARME HACIA SU PERSONA, SOLICITANDO EL APOYO (VIÁTICOS, PARA PODERME TRASLADAR AL HOSPITAL REGIONAL DE LEÓN, PARA LLEVAR A MI HIJA SAYRA ALEJANDRA DE JESÚS HERNÁNDEZ ARRIAGA, CON DIAGNOSTICO MEDICO DE CÁNCER, DE MAMA. -----

ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE, QUEDANDO A SUS ÓRDENES. --- ATENTAMENTE. -----

MARGARITA ARRIAGA VELÁZQUEZ. UNA FIRMA..." -----

PARA MAYOR REFERENCIA AL RESPECTO, SE DEJA POR ASENTADO QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE HACE ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, Y DE LA PERSONA TENDIENTE A RECIBIR EL APOYO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, TARJETA DE CITAS MEDICAS, DIAGNOSTICO MEDICO EXPEDIDO POR LA CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLÓGICA. LA CUAL DETECTA CÁNCER DE MAMA. ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 3, DEL 50%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. PROPONE OTORGAR EL APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR LA CIUDADANA MARGARITA ARRIAGA VELÁZQUEZ, CON DOMICILIO EN

DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024. LUEGO DE LA A INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE LA ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,

ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) Y/O LA COMPROBACIÓN

DEL APOYO QUE PARA TAL EFECTO REALICE LA CIUDADANA MARGARITA ARRIAGA VELÁZQUEZ, PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS PARA TRASLADAR A SU

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

2).- LA INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PARA DAR CUENTA CON EL OFICIO 057/IMV/SF/2024. DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024. DIRIGIDO A SU PERSONA. CON ATENCIÓN AL H. AYUNTAMIENTO. CON COPIA DIRIGIDA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. FIRMADO POR LA MAESTRA LUCIA DEL CARMEN DIAZ SOLÍS. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

" POR MEDIO DEL PRESENTE, LE ENVIÓ UN CORDIAL Y ATENTO SALUDO, ASIMISMO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA INFORMARLE QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, EN ESTA CIUDAD, EN FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2024, EN EL PUNTO III, SOLICITE MI LICENCIA PARA SEPARARME DE MI CARGO COMO DIRECTORA GENERAL DE ESTE INSTITUTO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2024 AL 05 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; QUEDÁNDOSE COMO ENCARGADA DE DESPACHO LA LICENCIADA VERÓNICA ÁNGEL TORRES. SIN OTRO EN LO PARTICULAR, QUEDO A LAS DISTINGUIDAS ORDENES DE USTED. -----

*ATENTAMENTE. -----
MAESTRA LUCIA DEL CARMEN DIAZ SOLÍS. UNA FIRMA. -----
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI) -----*

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE VÍA 057/IMV/SF/2024. DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024. HIZO LLEGAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO. LA MAESTRA LUCIA DEL CARMEN DIAZ SOLÍS. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA. EN APEGO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 13. REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA LICENCIA PARA SEPARARME DE SU ENCARGO COMO DIRECTORA GENERAL DE ESTE INSTITUTO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2024 AL 05 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; QUEDÁNDOSE COMO ENCARGADA DE DESPACHO LA LICENCIADA VERÓNICA ÁNGEL TORRES. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, PARA QUE INFORME LOS AVANCES QUE SE HAN TENIDO EN RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES Y/O ADECUACIONES, DE ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, TANTO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EDIFICIO DE GOBIERNO Y EL COMPLEJO MUNICIPAL. LO ANTERIOR LUEGO DE LA PROPUESTA HECHA DE SU PARTE, EN LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL PASADO 19 DE MARZO DE 2024, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1357. Y EN LA CUAL RECAYÓ ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO, CONSIDERARA EL REALIZARA LAS ADECUACIONES NECESARIAS. -----
Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LIC RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, PARA QUE EN PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A

CELEBRARSE, INFORME LOS AVANCES QUE SE HAN TENIDO EN RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES Y/O ADECUACIONES, DE ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, TANTO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EDIFICIO DE GOBIERNO Y EL COMPLEJO MUNICIPAL.-----

4).- EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SE DESISTE DE SU INTERVENCIÓN EN EL PRESENTE APARTADO DE ASUNTOS GENERALES. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

5).- EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE), C. ISRAEL CARMONA GARCÍA, SE DESISTE DE SU INTERVENCIÓN EN EL PRESENTE APARTADO DE ASUNTOS GENERALES. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN RELACIÓN AL DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 15:03 (QUINCE HORAS CON TRES MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 35 FOLIOS.-----

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

**C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ.
SINDICA SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES GÓMEZ
REGIDORA DEL. H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA
SANTILLÁN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
(SUPLENTE)**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ISRAEL CARMONA GARCÍA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
(SUPLENTE)**

**LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO**